

Buscan Radicar Delitos Relativos a la Libertad de Expresión en Justicia Civil

- Personero aseguró que el Gobierno no está "obsesionado" con una agenda valórica, al comentar reactivación de ley de divorcio.

Circunscribir los delitos relacionados con la libertad de expresión a la justicia civil, sacándola del ámbito de la justicia penal, sería la siguiente etapa a despejar por los legisladores una vez que el Senado despache esta semana la Ley de Prensa.

Lo anterior se dará en el marco de la discusión que acometerá el Congreso con el fin de modificar la actual legislación que regula los derechos a la privacidad y libertad de información.

Debido a que la derogación de la Ley de Abusos de Publicidad podría derivar en una restricción a este último derecho, el Congreso se ha propuesto reponer el artículo 22 de dicha ley que asegura a los medios de comunicación el ejercicio de la libertad de información.

Sin embargo, esto se hará en forma transitoria por un período de 9 meses, plazo en el cual el Gobierno y los parlamentarios deberán revisar los alcances de esta normativa y la denominada "Ley Otero", contenida en el Código Penal, que protege la privacidad de las personas y sanciona su violación.

Según explicó el ministro Secretario General de Gobierno, Claudio Huepe, este debate no es menor por la colisión de intereses que se produce y adelantó que la

tendencia mundial es garantizar la privacidad de las personas, pero trasladar a la justicia civil todas las sanciones referidas a la violación de la misma.

"La tendencia es, si un diario viola la privacidad de una persona, establecer un castigo pecuniario, es decir, multas por los perjuicios que genera una información", dijo.

Otra de las materias que podrían estudiar los legisladores dice relación con los artículos del Código Penal que establecen la figura del desacato a la autoridad cuando se cometen los delitos de injurias y calumnias en su contra.

Al respecto, el ministro resaltó que la Ley de Prensa registra un avance al derogar el artículo 6, letra b, de la Ley de Seguridad de Estado donde se consagraba el delito de difamación de la autoridad, pero reconoció que la eliminación de esta especie de fuero que se mantiene en el Código Penal no alcanza consenso entre todos los parlamentarios.

Respecto de los efectos que tiene la derogación del polémico artículo de la ley de Seguridad de Estado, comentó que una de las beneficiadas podría ser la periodista Alejandra Matus, autora del "Libro Negro de la Justicia". La profesional está requerida judicialmente por esa norma, pero al dejar de

existir como delito, ella puede reclamar lo que se denomina la aplicación del beneficio pro reo.

AGENDA VALÓRICA

Otra de las materias que ocupará la atención del Gobierno en los próximos meses dice relación con la denominada "ley de matrimonio civil", que en una de sus partes establece la disolución del vínculo.

Huepe sostuvo que el Gobierno al ponerle trámite de urgencia al proyecto pendiente en el Senado hace algunos años no expresa con ello una "obsesión", ni con el divorcio ni por la agenda valórica.

Dijo que al Ejecutivo le interesa que la sociedad enfrente este debate porque considera inconveniente que su resolución se demore o se esconda bajo la alfombra cuando se utilizan otros caminos "bastante hipócritas", como las nulidades.

Si bien Huepe deberá establecer los conductos con la Iglesia para concordar algunos puntos, lo cierto es que debido a la amplitud de temas que abarca la ley como el código de la familia, los tribunales y los consejeros familiares, la protección de los niños, entre otros, serán varias las carteras involucradas en su discusión legislativa, como Justicia, Educación y Salud.